



## **PRONUNCIAMIENTO**

El Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), La Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) y La Cámara Hondureña de Empresas de Consultoría (CHEC) por este medio nos pronunciamos con relación a la Reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto y a la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales, así:

1. Manifestamos nuestro total desacuerdo con la aprobación de la reforma por adición de la Ley Orgánica del Presupuesto publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 19 de enero de 2018, en virtud de que la misma promueve la corrupción e impunidad en el país. Por lo cual, demandamos la inmediata derogación de la reforma antes mencionada y así mismo respaldamos a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH-OEA) y su lucha contra la corrupción e impunidad a través de las investigaciones iniciadas y por realizar.
2. Además, manifestamos que la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales, Decreto número 107-2010 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 21 de agosto de 2010, violenta la Ley de Contratación del Estado y La Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, ya que faculta a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) para ejecutar proyectos de construcción y rehabilitación de infraestructura de todo tipo, sin estar facultadas para tal fin y en menoscabo de que se garantice la calidad de las obras conforme a los presupuestos acordados, de acuerdo a la Ley Orgánica del CICH; esto va en detrimento de los intereses de los ingenieros civiles colegiados, genera una competencia desigual a las empresas constructoras y las empresas consultoras debidamente inscritas en el CICH quienes si cumplen todas las leyes y tributan al erario público, con el agravante mencionado en el Artículo Ocho de la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales que establece que la ejecución de los proyectos estará a cargo de las organizaciones sociales legalmente reconocidas y las que estén en proceso de legalización. Con base en lo anterior solicitamos la reforma o derogación de la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales, para que cumpla con la Ley de Contratación del Estado y demás leyes afines y sus reglamentos, ya que el fondo de la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales contraviene la lucha contra la corrupción e impunidad.

**Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH)**

**Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO)**

**Cámara Hondureña de Empresas de Consultoría (CHEC)**